

PERGAMINO, Agosto 14 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria--- realizada el día 8 de Agosto del cte. año, al considerar el Expediente: D-48-86 D.E. eleva Expte. Z-3-85 ZARATE ENRIQUE Ref: Exim. T. Mpaes.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene el --  
----- SEÑOR ENRIQUE ZARATE, en concepto de las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios, hasta el 31 de Diciembre de 1985, del inmueble de su propiedad sito en calle 11 de Septiembre 2043 de esta ciudad cuya nominación catastral es la siguiente: Circunscripción II - Sección D - Manzana 191kk - Parcela 14a - Partida 36461 - Inscripción de Dominio: Mat. 2391/82.-


ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 1145/86.-

  
JUAN J. MARCONATO III  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
GUILLERMO H. GODOY  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE